

RESOLUCION N° 521/2021
CRESPO (E.R.), 05 de Agosto de 2021

VISTO:

La Resolución N° 378/2021 de fecha 15 de Junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de FOLMER María Guillermina, D.N.I. N° 37.224.400 que venció el 31 de Julio de 2021, quien tiene a su cargo el dictado del taller para adolescentes en el NIDO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Octubre de 2021 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con FOLMER María Guillermina, D.N.I. N° 37.224.400, domiciliada en calle Av. Independencia N° 1.358 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.